

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12372 *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre notificación de impago de cuotas al Fondo General.*

Los mutualistas del Fondo General de MUFACE que se relacionan figuran al descubierto de sus cotizaciones por no haber satisfecho el ingreso de las cotizaciones obligatorias. Los importes adeudados han sido reclamados desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera. Dichos escritos fueron cursados a los/las interesados/as para que procedieran al abono de los mismos.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo General de MUFACE, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	Afiliación	Expediente
ISABEL JODAR GONZÁLEZ	086100424	24/08/2007 a 30/11/2011
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	336026013	03/10/2009 a 30/09/2013
ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	426030091	01/01/2008 a 30/11/2011
EDDA SANT OBIOLS	086409199	01/09/2012 a 31/08/2012
GEMA QUIROGA FOLGUEIRA	286147388	01/10/2012 a 31/12/2012
RICARDO VILLAR HIDALGO	056038843	01/04/2012 a 31/03/2013
IRENE SERRANO MORILLAS	056432639	01/09/2013 a 29/11/2013
LAURA BERNABÉ MIGUEL	086403637	01/09/2013 a 31/08/2013

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26. 28040 Madrid. Teléfono 91.273.98.33.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de marzo de 2014.- El Director General, don Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A140012783-1